petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/10 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)"

Asunción, 10 de Agosto de 2010

Adenda N° 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Licitación Pública Nacional N° 05/10 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)"**, a fin de dar cumplimiento cabal al Art. 4°, Principios Generales, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

---

1 - Sección I. Instrucciones a los Oferentes
IAO 30 - Método de Evaluación y Examen preliminar de las Ofertas

Se elimina de la IAO 30.2 el punto f), considerando que por Resolución DNCP N° 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presentación de la Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia pasa a ser una documentación de Carácter Formal.

2 - Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
IAO 7.1 – Visita Técnica
En las condiciones de visitas técnicas se incluye lo siguiente:

El oferente que no realice la inspección *in situ* de los locales a ser utilizados para el servicio de comedor, necesariamente deberá presentar una Declaración Jurada bajo su responsabilidad, de conocer el sitio de trabajo y la información necesaria relativa a la zona.

3 - Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
1. Criterios de Evaluación
Se modifica el Numeral 2) de los requisitos en cuanto a contratos ejecutados, quedando redactado de la siguiente manera:

El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares al objeto de la licitación, por montos o volúmenes equivalentes de como mínimo el 50% de lo ofertado en la presente licitación, en los dos (2) últimos años (2008 y 2009). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.

4 - Sección IV. Formularios de la Oferta
Se modifican las Cantidades del Formulario de Lista de Precios, quedando redactado de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Código de catálogo	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total (Cantidad Mínima) Gs. IVA incluido	Precio Total (Cantidad Máxima) Gs. IVA incluido
1	90101603-010	Servicio de comedor Planta Villa Elisa	Unidad	52.800	68.640			
2	90101603-010	Servicio de comedor Oficina Central	Unidad	23.760	30.000			
Precios totales Gs. IVA incluido								

5 - Sección V. Programa de Suministros
Especificaciones Técnicas – Materia prima para elaboración de comidas.

La condición de primera calidad en las materias primas para la elaboración de las comidas refiere a que las mismas deben reunir las siguientes condiciones:

FRUTAS Y VERDURAS: nuevas y frescas; HUEVOS: frescos; CARNE VACUNA: carne magra con poco tenor graso (carnaza de 1ra, carne molida de 1ra); CARNES BLANCAS: pollos frescos; pescados frescos; PRODUCTOS ENLATADOS, EMPAQUETADOS y/o ENVASADOS: que reúnan las condiciones sanitarias de conservación y envasado, exigidas por las disposiciones legales (fecha de envasado, de vencimiento, modos de conservación, ingredientes, etc.); ACEITE PARA COCINAR LOS ALIMENTOS: envasado, de girasol; VINAGRE: envasado, blanco; SAL FINA: yodada; AZUCAR: blanca; HARINA: tipo cuatro ceros (Tipo 0000), empaquetada; HARINA: leudante, empaquetada; HARINA: de maíz fresca; ARROZ, FIDEOS, empaquetados; LEGUMBRES (choclos, porotos, arvejas, etc.) frescos o enlatados.

Observaciones: Todos los alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) y el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

6 - Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato
La CGC 16.1 queda redactada de la siguiente manera:

CGC 16.1	***Las condiciones de pago serán:*** El pago del Servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se hará con fondos propios de PETROPAR, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.

	La validez de la contratación para la prestación del servicio de comedor, objeto de esta Licitación Pública Nacional, referente a los compromisos para el ejercicio 2011, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato, no imputable a PETROPAR. Los pagos del servicio se realizarán en forma quincenal con la presentación de las facturas conformadas por el Administrador del Contrato. Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días calendario de la presentación de la factura. Con la presentación de las facturas conformadas por el Administrador del Contrato. El pago se hará mediante cheque librado a la orden del contratista. En caso de que el oferente adjudicado sea un consorcio, éste deberá presentar sus facturas conforme al Artículo 13 del Decreto Nº 6.359/05. Se harán las retenciones correspondientes a proveedores del Estado, en concepto de impuesto a la renta e IVA, de conformidad a la legislación tributaria vigente. PETROPAR retendrá también la contribución del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), sobre el importe neto de cada factura presentada a la Entidad para su cobro, es decir, previa deducción de los impuestos correspondientes, de conformidad con lo establecido por la Ley N°3439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Los Documentos exigidos para el pago son: 1. Nota de Solicitud de pago del Contratista conteniendo: • Número de Resolución que lo adjudica. • Número de Contrato Vigente. • Número de Factura. • Monto solicitado. 2. Factura Crédito. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

7 - Sección VIII. Formularios del Contrato
Proforma de Contrato

Cláusula Sexta: Precio del Contrato, queda redactada de la siguiente forma:

El Precio total máximo del Contrato es de Guaraníes _____ (G._____) IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme al Contrato.

Los precios unitarios y el detalle del servicio contratado se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de catálogo	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total (Cantidad Mínima), Gs. IVA incluido	Precio Total (Cantidad Máxima), Gs. IVA incluido
1	90101603-010	Servicio de comedor Planta Villa Elisa	Unidad	52.800	68.640			
2	90101603-010	Servicio de comedor Oficina Central	Unidad	23.760	30.000			
Precios totales Gs. IVA incluido								

Los precios facturados por el Oferente por el servicio prestado en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que el Oferente hubiere cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en este Contrato.

Se hace constar que el valor máximo contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por el servicio prestado. En consecuencia, el Oferente no podrá obligar ni reclamar a PETROPAR la ejecución del monto total máximo, para cuyo caso PETROPAR podrá solicitar la liquidación del Contrato.

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·